

jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Vivero número 131 del polígono Villagarcía B., clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Madrid número 1». Concesionario: Doña María de la Paz Sánchez-Guisande Camaña.

Vivero número 99 del polígono Villagarcía B., clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Madrid número 2». Concesionario: Doña María de la Paz Sánchez-Guisande Camaña.

Vivero número 79 del polígono Villagarcía G., clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Juana número 1». Concesionario: Doña Juana Lapido Santiago.

Vivero número 96 del polígono Villagarcía G., clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Juana número 2». Concesionario: Don Higinio Oliveira Lapido.

Vivero número 40 del polígono Villagarcía I., clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Grande». Concesionario: Don José García Grande.

Vivero emplazado en Puerto Colom, entre Punta de la Colonia y Punta del Guiz, en el Distrito Marítimo de Palma de Mallorca. Concesionario: Don Mateo Juan Bordoy.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,809	59,989
1 Dólar canadiense	55,337	55,503
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	166,980	167,482
1 Franco suizo	13,761	13,802
100 Francos belgas	120,494	120,856
1 Marco alemán	15,041	15,086
100 Liras italianas	9,572	9,600
1 Florin holandés	16,612	16,662
1 Corona sueca	11,646	11,681
1 Corona danesa	8,648	8,674
1 Corona noruega	8,359	8,384
1 Marco finlandés	18,597	18,652
100 Chelines austriacos	231,539	232,235
100 Escudos portugueses	208,192	208,818

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística elaborado por don Francisco Javier Vázquez Sánchez-Puga, don Eliseo Vázquez Sánchez-Puga, don Alvaro Cunqueiro Mora-Montenegro y don Pablo Bescansa Martínez, de la Junquera del Bao-Canido, término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas en el artículo 11 de la misma por don Francisco Javier Vázquez Sánchez-Puga, don Eliseo Vázquez Sánchez-Puga, don Alvaro Cunqueiro Mora-Montenegro y don Pablo Bescansa Martínez, con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de «La Junquera del Bao-Canido», situado en el término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo máximo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre de 1963.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo.

ORDEN de 25 de febrero de 1965 por la que se concede el título de Delegado Personal de la Agencia de Viajes inglesa «Spain Only, Ltd.», para España a don Gervasio Elorza Garzón.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes inglesa «Spain Only, Ltd.», con domicilio en Radnor House, 93-97 Regent Street, Londres W. I., en solicitud de autorización y correspondiente concesión del título de Delegado Personal de la misma en España a favor de don Gervasio Elorza Garzón, de nacionalidad española, y

Resultando que a la solicitud, deducida con fecha 11 de agosto de 1964, se acompañó la documentación que señala el artículo 46 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes;

Resultando que fué tramitado el oportuno expediente de concesión del título de Delegado Personal en España de Agencias de Viajes extranjeras por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas y en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados todos los extremos que se previenen en la sección tercera del capítulo cuarto del citado Reglamento;

Considerando que en la persona nombrada como Delegado Personal de la Agencia inglesa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título de Delegado Personal en España de Agencia de Viajes extranjera.

Este Ministerio, en uso de la competencia que le está conferida, ha tenido a bien resolver:

Se concede el título de Delegado Personal de la Agencia de Viajes inglesa «Spain Only, Ltd.», para España a don Gervasio Elorza Garzón, con el número 6 de orden, que tendrá oficina abierta al público en Torremolinos (Málaga), carretera de Cádiz, edificio Carihuela, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962 y Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.